



8 de octubre de 2020

(20-6888)

Página: 1/10

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE SAINT KITTS Y NEVIS

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 21 de septiembre de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Saint Kitts y Nevis para información de los Miembros.

Como complemento de la notificación de fecha 17 de agosto de 2017 (G/TFA/N/KNA/1), Saint Kitts y Nevis presenta la siguiente notificación de conformidad con los artículos 17 y 19 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha definitiva para la aplicación notificada anteriormente	Nueva fecha definitiva para la aplicación solicitada	Motivo de la prórroga
Artículo 1.1	Publicación	B	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2022	Medidas de mitigación frente a la pandemia de COVID-19 (confinamiento y cierre de fronteras)
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2023	Medidas de mitigación frente a la pandemia de COVID-19 (confinamiento y cierre de fronteras)
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2024	Medidas de mitigación frente a la pandemia de COVID-19 (confinamiento y cierre de fronteras)
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2022	Medidas de mitigación frente a la pandemia de COVID-19 (confinamiento y cierre de fronteras)

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha definitiva para la aplicación notificada anteriormente	Nueva fecha definitiva para la aplicación solicitada	Motivo de la prórroga
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2023	Medidas de mitigación frente a la pandemia de COVID-19 (confinamiento y cierre de fronteras)

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información					
Artículo 1.1	Publicación	B	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2022	
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	A	-	-	-
Artículo 1.3.1	Servicios de información	A	-	-	-
Artículo 1.3.2		B	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2021	-
Artículos 1.3.3-3.3.4		A	-	-	-
Artículo 1.4	Notificación	B	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	-
Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	A	-	-	-
Artículo 2.2	Consultas	A	-	-	-
Artículo 3 Resoluciones anticipadas					
		C	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración/modificación de todas las leyes aplicables, como la Ley de la Administración de Aduanas, para la emisión de resoluciones anticipadas. • Procedimientos - asistencia para elaborar los procedimientos pertinentes a fin de emitir y aplicar eficazmente las resoluciones anticipadas. • Recursos humanos y formación - formación y sensibilización de los organismos que intervienen en la frontera sobre la importancia de las resoluciones anticipadas y el modo en que serán aplicadas. • Tecnología de la información y las comunicaciones - se precisa asistencia técnica para integrar las resoluciones anticipadas en los sistemas aduaneros automatizados. • Equipo e infraestructura - a fin de apoyar de manera óptima el proceso de las resoluciones sobre la clasificación, se precisa asistencia para contar con mejores laboratorios a efectos de la realización de pruebas para la clasificación de productos.
Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión					
		A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	A	-	-	-
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo y jurídico - elaboración de las leyes y políticas pertinentes para organismos tales como la Oficina de Normas, Ministerio de Salud, a fin de garantizar que los comerciantes tengan la oportunidad de realizar una segunda prueba. • Recursos humanos y formación - fortalecimiento de la capacidad de los organismos que intervienen en la frontera, los técnicos de laboratorio y las instituciones académicas pertinentes en lo referente a la realización de segundas pruebas. • Marco institucional - se precisa asistencia técnica y actividades de creación de capacidad para las instituciones académicas y los laboratorios públicos y privados a efectos de la realización de segundas pruebas. • Equipo e infraestructura - establecimiento de laboratorios acreditados para realizar segundas pruebas.
Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración/modificación de todas las leyes aplicables, como la Ley de Hacienda y la Ley de Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, a fin de aplicar el recargo por servicios de aduana. • Procedimientos - asistencia para elaborar los procedimientos necesarios a fin de implementar y aplicar eficazmente el recargo por servicios de aduana.
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	A	-	-	-
Artículo 7.2	Pago electrónico	C	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración/modificación de todas las leyes aplicables, como la legislación en línea y la Ley de Hacienda, a fin de aplicar el pago electrónico. Procedimientos - asistencia para elaborar los procedimientos necesarios a fin de implementar y aplicar eficazmente el pago electrónico.
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	A	-	-	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> Marco normativo y jurídico - se precisa asistencia técnica a fin de elaborar un mecanismo para mejorar la coordinación y la colaboración entre los organismos que intervienen en la frontera en la esfera de la determinación y gestión de riesgos. Procedimientos - asistencia técnica para elaborar los procedimientos necesarios a fin de garantizar la aplicación eficaz del sistema de gestión de riesgo. Recursos humanos y formación - asistencia técnica para reforzar la capacidad de los organismos competentes que intervienen en la frontera para que conozcan y apliquen plenamente el sistema de gestión de riesgo. Tecnología de la información y las comunicaciones - se precisa asistencia para adquirir y mejorar las competencias tecnológicas necesarias para poner en marcha un proceso de gestión de riesgo adecuado. Equipo e infraestructura - asistencia para proveerse de la tecnología pertinente, como aparatos de rayos X, escáneres e instalaciones para realizar pruebas de laboratorio a efectos de la aplicación de un sistema de gestión de riesgo adecuado.
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	B	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Marco normativo y jurídico - se precisa asistencia para elaborar un sistema de operadores autorizados más abierto (que sea no discriminatorio, como el sistema de "tarjeta dorada") a fin de cumplir la legislación y los reglamentos aduaneros y otros instrumentos conexos. Procedimientos - asistencia para elaborar procedimientos adecuados que incluyan criterios transparentes para evaluar a los operadores que cumplen dichos criterios y pueden acogerse a un programa para operadores de confianza, como el sistema de "tarjeta dorada". Recursos humanos y formación - se necesita apoyo para reforzar la capacidad de todos los organismos que intervienen en la frontera, como el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, el Departamento de Cuarentena y la Autoridad de Puertos, para que pueda cumplirse plenamente esta medida.
Artículo 7.8	Envíos urgentes	A	-	-	-
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	A	-	-	-
Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera					
		A	-	-	-
Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero					
		A	-	-	-
Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	A	-	-	-
Artículo 10.2	Aceptación de copias	A	-	-	-
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Marco normativo y jurídico - asistencia técnica para revisar las leyes pertinentes a fin de establecer una ventanilla única nacional amplia. Se precisa asistencia técnica para establecer un calendario claro para la puesta en funcionamiento y la aplicación de la ventanilla única. Procedimientos - elaboración de procedimientos y listas de verificación eficientes a efectos de una aplicación eficaz de la ventanilla única nacional. Marco institucional - asistencia técnica para reforzar la capacidad de los organismos competentes que intervienen en la frontera a fin de implementar la ventanilla única nacional. Recursos humanos y formación - fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios de los organismos competentes que intervienen en la frontera y la comunidad empresarial a fin de dotarlos de los conocimientos, los equipos y la formación necesarios para aplicar la ventanilla única nacional. Tecnología de la información y las comunicaciones - asistencia para garantizar un acceso de alto nivel, o mínimamente razonable, a equipos de tecnología de la información, en especial en el caso de los otros organismos que intervienen en la frontera. Equipo e infraestructura - se precisa asistencia para establecer e instalar equipos y sistemas adecuados de tecnología de la información en algunos organismos y en los puertos de entrada.
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6.1	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.6.2		B	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2018	-
Artículo 10.6.3		A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	A	-	-	-
Artículo 11 Libertad de tránsito		A	-	-	-
Artículo 12 Cooperación aduanera					
Artículo 12.1	Medidas para promover el cumplimiento y la cooperación	A	-	-	-
Artículo 12.2	Intercambio de información	A	-	-	-
Artículo 12.3	Verificación	A	-	-	-
Artículo 12.4	Solicitud	A	-	-	-
Artículo 12.5	Protección y confidencialidad	A	-	-	-
Artículo 12.6.1	Facilitación de información	A	-	-	-
Artículo 12.6.2		B	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2018	-
Artículo 12.7.1	Aplazamiento o denegación de una solicitud	C	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos - asistencia técnica para elaborar los procedimientos necesarios a fin de garantizar una notificación efectiva.
Artículo 12.7.2		C	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración/modificación de todas las leyes aplicables, como la Ley de Administración de Aduanas e Impuestos Especiales y las leyes relativas a la confidencialidad de los documentos a fin de facilitar el intercambio de información con los Miembros protegiendo al mismo tiempo la credibilidad y la confidencialidad de la información. Marco institucional - asistencia técnica para reforzar la capacidad de los organismos competentes que intervienen en la frontera a fin de implementar y facilitar sistemas y protocolos de intercambio de información.
Artículo 12.8	Reciprocidad	B	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2021	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 12.9.1	Carga administrativa	C	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos - elaboración de procedimientos eficientes a fin de facilitar y aplicar sistemas de intercambio de información a nivel regional e internacional. • Marco institucional - asistencia técnica para reforzar la capacidad de los organismos competentes que intervienen en la frontera a fin de implementar y facilitar sistemas y protocolos de intercambio de información. • Tecnología de la información y las comunicaciones - asistencia para garantizar un acceso de alto nivel, o mínimamente razonable, a equipos de tecnología de la información, en especial en el caso de los otros organismos que intervienen en la frontera.
Artículo 12.9.2		C	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos - elaboración de procedimientos eficientes a fin de facilitar y aplicar sistemas de intercambio de información a nivel regional, nacional e internacional. • Marco institucional - asistencia técnica para reforzar la capacidad de los organismos competentes que intervienen en la frontera a fin de implementar y facilitar sistemas y protocolos de intercambio de información. • Recursos humanos y formación - fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios de los organismos competentes que intervienen en la frontera y la comunidad empresarial a fin de dotarlos de los conocimientos, los equipos y la formación necesarios para aplicar sistemas de intercambio de información. • Tecnología de la información y las comunicaciones - asistencia para garantizar un acceso de alto nivel, o mínimamente razonable, a equipos de tecnología de la información, en especial en el caso de los organismos que intervienen en la frontera.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 12.10	Limitaciones	A	-	-	-
Artículo 12.11	Utilización o divulgación no autorizadas	A	-	-	-
Artículo 12.12	Acuerdos bilaterales y regionales	A	-	-	-